



**Cuestión 7 del  
Orden del Día: Innovación**

## **PROTOTIPO PARA AGILIZAR LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN (EI) DEL SSP**

(Nota presentada por Chile)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota de estudio presenta ante la RAAC/18 un proyecto para lograr la capacidad de gestión del riesgo del Estado Chile y así consolidar el Componente 2 del SSP, como instancia para alcanzar la efectiva implementación (EI) del SSP y cumplir con los objetivos estratégicos del NASP y SAMSP.	
<b>Referencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo 19</li><li>- GASP, SAMSP</li><li>- DOC 9734 y 9859</li></ul>	
<b>Objetivos Estratégicos de la OACI:</b>	<i>-Lograr la reducción de los riesgos de seguridad operacional.</i>

### 1. **Introducción**

1.1 La EI de los SSP para los estados ha demandado más tiempo de lo planificado, evidenciando la complejidad de la recomendación del Anexo 19. Chile no está ajeno de este problema y el impacto ha sido la dificultad en la actualización de la normativa (CE2), funciones (CE3), competencias (CE4) y orientaciones técnicas (CE5), elementos del Componente 1 del SSP. Adicionalmente, la implementación de esta estructura, cuya definición inicial ha ido mutando hacia un concepto más amplio de la gestión estatal de seguridad operacional (ver 9859, 4ta edición, Capítulo 8), ha sido la causa de la lenta respuesta por parte del Estado para alcanzar las metas propuestas en el SAMSP y el NASP. Esta situación afecta directamente a la capacidad de gestión del riesgo de seguridad operacional en el Estado (Componente 2 del SSP-SRM), resultado que es dependiente de: actualización de la normativa; estructura de la supervisión estatal de seguridad operacional (SSO prescriptiva y riesgo); desarrollo de sistemas de información (SDCPS); capacidad de análisis de datos de seguridad operacional (SDA), monitoreo e identificación del riesgo estatal de seguridad operacional (RESO).

1.2 La AAC de Chile ha planteado como propuesta para una efectiva implementación y bajo una aproximación inductiva, lo siguiente: *definir un proceso SRM para los HRC declarados en el NASP; para los proveedores de servicios de Transporte Aéreo Comercial (sobre 5700 kgs.), Servicio de Tránsito Aéreo y Aeródromos, en función de los HRC de Excursión de Pista (RE) e Incursión de Pista (RI)*. Esta propuesta será el **prototipo** para ser homologado posteriormente con los HRC que el Estado haya asumido dentro del marco del NASP.

1.3 Este diseño permitirá obtener resultados preliminares que a medida que estos se integren como indicadores, entregarán resultados que serán insumos para ajustar el prototipo e igualmente validar los flujos y funciones del proceso SRM, contribuyendo así, a la consolidación del Componente 2 y la gobernanza de la gestión estatal del riesgo de seguridad operacional (SSRM).

## 2. **Discusión**

2.1 El planteamiento para consolidar la gestión estatal de la seguridad operacional (GESO) se definió en función de aquella actividad de mayor interés y al mismo tiempo la más importante del SSP, esto es el SSRM. Desde este enfoque, se diseñará el proceso necesario para conocer el riesgo de SO. Esto permitirá entregar a los niveles de decisión del Estado un permanente conocimiento y entendimiento del rendimiento estatal del riesgo operacional (RESO), a través de los peligros que afectan al Sistema Aeronáutico Nacional (SAN). Lo anterior se reconoce como: “*consciencia situacional de seguridad operacional*” y se entiende como, la capacidad del conductor de conocer, comprender el entorno y su operación (escenario), respecto a las posibilidades de incidentes y accidentes que afectan la vida humana, externalizando el producto como beneficio para cumplir los objetivos estratégicos del NASP.

2.2 El proceso SSRM ha considerado 3 niveles: estratégico, operativo y ejecutivo. El Estratégico encabezado por la AAC quien, a través del Departamento de Planificación, elabora y propone la planificación estratégica y operativa de la DGAC. El nivel operativo certifica y supervisa a los proveedores de servicios aeronáuticos (PSA); y el nivel ejecutivo integra a todos los PSA, quienes son los gestores directos de la SO (SMS). La aproximación del diseño del SSRM será inductiva, esto es: desarrollar un prototipo del proceso de dos riesgos que OACI considera que los estados deben controlar (HRC), en este caso RE y RI. Esta decisión reside en la facilidad que existe cuando el prestador de servicios de AGA y ATS (nivel ejecutivo), es parte de la orgánica funcional del Estado, facilitando la comunicación, alcance, medición, control e intercambio de información entre las partes.

2.3 Con este diseño será posible realizar mejoras y ajustes a través de la operación del proceso y en paralelo se replicará el SSRM para los HRC remanentes, en el caso de Chile: MAC, CFIT, LOC-I y TURB. Esta homologación e implementación debería facilitar y acelerar la consolidación del Componente 2 (SSP), dada la experiencia anterior respecto a su estructura y flujo de información. Esta metodología entregará el conocimiento y comprensión para establecer las bases para la definición de la organización y funciones requeridas para la gestión del riesgo, desde el nivel ejecutivo al estratégico; marco base para las funciones estatales y gobernanza de la GESO.

2.4 Esta propuesta será incluida como un proyecto institucional el cual estará bajo el marco de la planificación estratégica y directrices operacionales. El proyecto de subordina a los seis objetivos estratégicos del NASP, estableciendo líneas de acción para el resultado esperado (objeto) para cada uno de ellos, las que se detallan a continuación:

- Objetivo N°1, *Lograr la reducción de los riesgos de seguridad operacional*, se han elaborado tres líneas de acción las que tienen por objeto consolidar el SSRM de los HRC.
- Objetivo N°2, *Fortalecer la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional*, dos líneas de acción que establecerán la efectiva implementación (EI) de acuerdo con la USOAP CMA; la consolidación de la vigilancia estatal de seguridad operacional prescriptiva SSOp y el marco preliminar para la SSO del riesgo.
- Objetivo N°3, *Implementar el SSP para que alcance su eficacia*, dos líneas de acción cuyo objeto es alcanzar el grado de madurez necesario del SSP y los SMS de manera de consolidar el Componente 2 (SSP) bajo el marco de este proyecto.

- Objetivo N°4, *Aumentar la colaboración a nivel regional*, dos líneas de acción para compartir y recibir sugerencias de los resultados de esta propuesta de implementación, de manera que pueda ser asimilada por otros estados si lo estiman conveniente.
- Objetivo N°5, *Ampliar el uso de los programas de la industria y redes de compartición de información de seguridad operacional por parte de los proveedores de servicios*, una línea de acción que está vinculada con la implementación del CST CHILE, con el propósito de hacer partícipe a la industria, fortaleciendo así el intercambio de información con el Estado y simultáneamente generando la confianza entre ambos.
- Objetivo N°6, *Asegurar la disponibilidad de infraestructura apropiada para apoyar operaciones seguras*, considerando que los HRC RE y RI están asociados con la seguridad operacional en pista, como resultado se pretende mejorar la capacidad de gestión del riesgo de los PSA de Servicio de Tránsito Aéreo y Aeródromos.

2.5 El plazo que la AAC ha establecido para consolidar el Componente 2 del SSP de Chile son dos años (2025 y 2026), lo que serán validados mediante los hitos; instancias que serán informadas al Sistema Regional en forma trimestral, en concordancia con las reuniones de seguimiento del avance del SAMSP a través del progreso del NASP. La AAC asume este desafío y lo expone ante las autoridades regionales para que sea considerado como una alternativa más ágil (hipótesis) de la efectiva implementación bajo el marco de los objetivos estratégicos de OACI.

### 3. **Acción sugerida**

#### 3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Conozcan la propuesta y desafío de la AAC de Chile
- b) Manifiesten su apoyo como una alternativa para mejorar la capacidad de gestión estatal del riesgo de seguridad operacional (SSRM)
- c) A partir de los resultados y seguimiento, los estados participen en la observación e inclusión de esta metodología para la efectiva implementación.